



RESOLUCION No. 0299 - AD - 83

Lima, 28 de abril de 1983

Visto el Informe N° 077-OCIE-83;

CONSIDERANDO :

Que, se ha recepcionado la Propuesta de Don José Arias Sotelo, ascendente a S/. 207,360.00 para el "Barnizado de las Puertas del Centro Educativo - Experimental B.O. La Victoria";

Que, habiéndose encontrado conforme, procede adeptar la Propuesta en referencia;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 21°, inciso "c" de la Ley 23556;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- ACEPTAR la Propuesta de DON JOSE ARIAS SOTELO, ascendente a DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA SOLES ORO (S/. 207,360.00), para el: BARNIZADO DE LAS PUERTAS DEL CENTRO EDUCATIVO-EXPERIMENTAL B.O. LA VICTORIA".

Aféctese el egreso a la EEP:900, Proyecto:900.01-Obra Centro Dep. Educ.-- Exp. B.O., Asignación 08.01, Ingresos Propios.

Regístrese y Comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



Vo. Bo. OCIE/ARH
ALE/nb.

R.J. # 0299-AD-83



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Aceptación de propuesta para barnizado de puertas del C.E.E., B.O. La Victoria.

INFORME 181 - OAJ - 83

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha encontrado conforme la propuesta presentada por don José Arias Sotelo sobre barnizado de las puertas del Centro Educativo Experimental B.O. La Victoria, por lo que es factible aceptarla.
- 2.- Esta Oficina, visto los informes de la OCIE y de la Oficina de Planificación, y de conformidad con lo dispuesto por el inc "c" del Art. 21° de la Ley 23556, opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta.

Lima, 22 de abril de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy
Exp. adj.



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte